de Carmona ante mí el referido Escribano por fin
mal, se reparo con la comisión que antes se
lleva a efecto. Y entendido por dicho Ygnacio
Fernández Alcalde: le requirió con dicho
exhorto, y requerido al efecto lo necesario.

Yolan
le cuenta la
casa de la fachada

En consecuencia de lo mandado por este
Ygnacio Fernández Alcalde y mitad del
Abril retirado a la Reclamación de D. José
Rodríguez Plaza vecino de esta Ciudad
le requirió en dicha mitad y casa
de su pertenencia en la calle del Cristo
le mandó lo exhorto mandado por la
comisión de justicia y acto y requerido
debidamente con fin de agenda en que fue de
presente que practicadas las pesquisas de que
justamente se queja el Rodríguez Plaza de
declaración para a D. Alcalde de Carlos que
declare por el citado Rodríguez que se ratifique
a la misma verdad el que Fernández en
la fachada de la Ygnacio Rodríguez
Fernández. Entendido para este efecto
D.: se requirió con lo expuesto para lo
mismo y se llevó a efecto.

Contribuc.
Ygnacio
los deudores

Se dio en el Estado Judicial de esta Villa en
veinte cuarenta y cinco de Agosto de Abril